

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO **03120** DEL **24 DE AGOSTO DEL 2023**

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO QUE:

El empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 adscrito a la Dirección Jurídica, hace parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Ministerio reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, para ser incluido en la convocatoria denominada *“Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3”*.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo 20201000003346_MINTIC del 28 de noviembre de 2020 modificado por el Acuerdo 20211000000 del 19 de enero de 2021, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente, entre otros, el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 adscrito a la Dirección Jurídica, quedando registrado con OPEC 147854.

Terminado el proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 19133 del 02 de diciembre de 2022, mediante la cual conformó la lista de elegibles para la provisión del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, registrado con OPEC 147854.

Mediante Resolución No. 00094 del 10 de enero de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones nombró en período de prueba a la señora **AURA CRISTINA VASQUEZ TRUJILLO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.015.436.261, quien ocupó el segundo lugar en la lista de elegibles conformada para el empleo con OPEC 147854.

Con oficio No. 231041801 del 30 de mayo de 2023, la señora **AURA CRISTINA VASQUEZ TRUJILLO** manifestó su voluntad de no aceptar el nombramiento en período de prueba en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 adscrito a la Dirección Jurídica de la planta del Ministerio; razón por la cual a través de Resolución No. 002202 del 13 de junio de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones derogó el nombramiento efectuado a través de la Resolución No. 00094 del 10 de enero de 2023.

El 13 de junio de 2023, el Ministerio informó a la Comisión Nacional del Servicio Civil que realizó el cargue en el Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE de la Resolución No. 002202 del 13 de junio de 2023, para la autorización del uso de la lista de elegibles y posterior nombramiento en período de prueba en orden de mérito.

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

El 12 de julio de 2023, a través del Banco Nacional de Listas de Elegibles, la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el uso de la lista de elegibles para nombrar a la señora **MARIA ALEJANDRA ARIAS MATEUS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.250.913, quien ocupó el tercer lugar en la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con el código OPEC 147854, denominado de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, con ocasión de la derogatoria del nombramiento en período de prueba de la elegible **AURA CRISTINA VASQUEZ TRUJILLO**.

De acuerdo con lo anterior y según lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, que establece el orden de provisión definitiva de los empleos de carrera, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones procederá a efectuar el nombramiento en periodo de prueba de la señora **MARIA ALEJANDRA ARIAS MATEUS**.

Para el caso concreto, verificado el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 adscrito a la Dirección Jurídica, se tiene que este fue provisto de forma transitoria mediante el nombramiento provisional efectuado a la funcionaria **JASNEYDI JOHANA PINZON RIVERA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.514.272 mediante Resolución No. 261 del 27 de enero de 2022, del cual tomó posesión mediante acta No. 153 de la misma fecha.

El artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 dispone: *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”*; en consecuencia y de acuerdo con la autorización del uso de lista de elegibles se procederá a terminar el nombramiento provisional de la funcionaria **JASNEYDI JOHANA PINZON RIVERA**, a partir de la posesión en período de prueba de la elegible **MARIA ALEJANDRA ARIAS MATEUS**.

Los términos para la comunicación y aceptación del nombramiento fueron establecidos en el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015, el cual en su artículo 2.2.5.1.6, señala: *“El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.”* Esta misma norma en cuanto a los plazos para la posesión en su artículo 2.2.5.1.7, refiere: *“Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.”*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento en período de prueba. Nombrar en período de prueba a la señora **MARIA ALEJANDRA ARIAS MATEUS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.250.913, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 adscrito a la Dirección Jurídica de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Terminación de nombramiento provisional. Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado a la señora **JASNEYDI JOHANA PINZON RIVERA**, identificada con cédula de

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

ciudadanía No. 1.110.514.272, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado

17 adscrito a la Dirección Jurídica de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones, a partir de la fecha en que tome posesión en período de prueba la señora **MARIA ALEJANDRA ARIAS MATEUS**, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo. La terminación del nombramiento en provisionalidad estará sujeta a la posesión de la persona autorizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con la lista de elegibles contemplada en la Resolución 20167 del 02 de diciembre de 2022.

ARTICULO 3. Aceptación de nombramiento. La señora **MARIA ALEJANDRA ARIAS MATEUS** tendrá diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución y aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 4. Comunicación. Comunicar la presente Resolución a la señora **MARIA ALEJANDRA ARIAS MATEUS** y a la funcionaria **JASNEYDI JOHANA PINZON RIVERA**, a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones.


ARTÍCULO 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO LIZCANO ARANGO

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Mario Andres Gutierrez Rios – Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Revisó: Diana Paola Alegría Paredes- Abogada Subdirección Talento Humano 

María Yahvezzine Del Castillo López- Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Aprobó: Angélica María Tocora Castro – Coordinadora GIT Administración de Personal 

César Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 03120 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230824-173159-d23b35-25633477

Creación:2023-08-24 17:31:59

Estado:Finalizado

Finalización:2023-08-24 18:13:00



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauricio Lizcano Arango', written over a horizontal line.

Mauricio Lizcano Arango
C.C 79.960.663
mlizcano@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 03120 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230824-173159-d23b35-25633477

Creación:2023-08-24 17:31:59

Estado:Finalizado

Finalización:2023-08-24 18:13:00



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-08-24 17:32:00 Lec.: 2023-08-24 17:32:08 Res.: 2023-08-24 18:13:00 IP Res.: 190.145.189.98